

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a cuatro de agosto de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones D^a Soledad Hermoso Manchón los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Juan Luis López Trinidad, para subvencionar a la Hermandad de San Isidro Labrado para dotar de solería a la ermita, por importe de 1.500,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. HIPÓLITO GUERRERO ALVAREZ, de baldosines para colocar en fachada de inmueble sito en Pza. San Joaquín, s/n, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. SERGIO GONZÁLEZ NACARINO, de baldosines y bordillos para colocar en fachada trasera de inmueble por Pza. Luis Chamizo, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD VÁZQUEZ DIEZ de anulación de la exención concedida en abono de Impuesto de Circulación de Vehículos por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación presentada y considerando que ha perdido la condición de discapacidad, acuerda anular la exención al vehículo matrícula 3513-BVR.

Vista la reclamación presentada por D^a ANA V. VAQUERO RODRIGUEZ, de revisión de lecturas por consumo de agua durante los cuatro trimestres 2019 y correspondientes al inmueble de C/ Berrocal nº 5, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por los encargados del servicio de aguas la Junta de Gobierno acuerda continuar con la liquidación de dichos recibos al no existir constancia de avería en el domicilio ni de que las lecturas sean incorrectas.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. LEANDRO VELASCO RAMOS para "Apertura de zanja en vía pública para sustitución de tuberías de saneamiento" en C/ San Sebastián, nº 25. (Expte. 71/2020. Gestiona 94/2020).
- A D. JUAN JESÚS VICARIO GONZÁLEZ para "Dotación de suelo a patio" en C/ El Prado, nº 20 (Expte. 75/2020. Gestiona 75/2020)
- A D^a FRANCISCA CABALLERO VICARIO para "Sustitución de 9 m2 de cubierta de maderos y tablas por rasillones y tejas mixtas" en Llano de San Andrés, nº 8 (Expte. 77/2020. Gestiona 80/2020).
- A D. MANUEL SEPÚLVEDA ORTIZ para "Construcción de cocina y baño y sacar aguas sucias nueva acometida" en Pza. Nueva, nº 15. (Expte. 78/2020. Gestiona 78/2020).
- A D. MANUEL MANCHÓN GONZÁLEZ para "Apertura de hueco para colocación de puerta de cochera" en C/ Mártires (traseras C/ San Fabián, nº 21). (Expte. 70/2020. Gestiona 87/2020).
- A D^a M^a SOLEDAD FERNÁNDEZ ALVARADO para "Dotación de suelo a vivienda" en C/ San Sebastián, nº 8 (Expte. 79/2020. Gestiona 90/2020).
- A D. MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ para "Apertura de hueco en fachada para colocar bajante, un pecho y ejecutar redoblón con teja árabe" en C/ Cantón, nº 47. (

Asimismo, la Junta de Gobierno, vista la solicitud presentada por D. FR.R.M. de licencia urbanística para "Construcción de nave de aperos agrícolas con vivienda anexa" en C/ Tomillo, nº 29 (Expte. 76/2020. Gestiona 81/2020), examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda denegar la licencia dado que la finca se encuentra afectada tanto por las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Aceuchal que es el planeamiento urbanístico vigente, como por el Plan General Municipal de Aceuchal aprobado inicialmente, estando ubicada según las NN.SS. en SUELO URBANO, Edificación Industrial en Hilera, uso Industria de Almacenaje y según el P.G.M. en terreno clasificado en la categoría de SUELO URBANO, en la zona de ordenación urbanística ZOU 2 denominada SUELO URBANO CONSOLIDADO, tipología edificatoria Industrial en Hilera, con uso global industrial. El PGM presenta nuevas determinaciones para la parcela objeto de construcción que se indican en el informe técnico adjunto, quedando suspendidas las licencias durante el plazo de dos años a contar desde la fecha de publicación del anuncio de aprobación inicial del Plan General Municipal (11 de febrero de 2019), para aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el art. 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por D. JUAN JOSÉ NORIEGO GUERRERO en prolongación C/ Eucalipto (terreno rústico), actos de edificación careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4º.- Comunicar al promotor que **por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019** al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, **quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente**, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN.""""

Realizándose por D^a M^a SOLEDAD FERNÁNDEZ ALVARADO en C/ San Sebastián, nº 8, actos de edificación consistentes en obras en interior de vivienda, careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4º.- Comunicar al promotor que **por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019** al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, **quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente**, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN.""""

VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o Escrito de la Diputación de Badajoz en contestación a petición de limpieza en Ctra. BA-001.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.